GOBERNACIÓN | COMAR
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022
CG COMAR /400/ 2022

Asunto: Se envía atenta invitación

MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEL GOBIERNO DE JALISCO
P R E S E N T E

En seguimiento a los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y con la finalidad de fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil en la materia, el próximo **martes 26 de julio a las 12:00 horas**, se llevará a cabo en la Casa Jalisco, ubicada en Av. Manuel Acuña 2624, Circunvalación Vallara, 44600, Guadalajara, Jalisco, la instalación de la **Mesa sobre refugio y protección complementaria con perspectiva de género de Jalisco**, sesión que tendrá el honor de estar presidida por el Gobernador Constitucional del Estado, Enrique Alfaro Ramírez.

En tal virtud, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), le extiende una cordial invitación para acompañarnos en dicha sesión. De manera conjunta se establecerá el mecanismo para la coordinación interinstitucional, que contribuya al proceso de integración efectiva de la población objetivo de la COMAR en la sociedad jalisciense.

Mucho agradeceremos su amable confirmación a los correos electrónicos gpaze@segob.gob.mx y davicomar.gdl@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ SILVA
COORDINADOR GENERAL

Trabajo y Previsión Social
Jalisco
000691
10:51hrs.
25 JUL 2022
Jocelyne.
RECIBIDO
Despacho del Secretario
Secretario particular

Trabajo y Previsión Social
Jalisco
12:06 hrs
25 JUL. 2022
RECIBIDO
Dirección General del Trabajo

Trabajo y Previsión Social
25 JUL. 2022
14:10.
RECIBIDO
Dirección de Área Jurídica

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL SOBRE REFUGIO Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO.

CONSIDERANDOS

DERIVADO de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), el 04 de julio del año 2019, se llevó a cabo la implementación de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria a nivel federal, la cual estuvo presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración y asistido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en su carácter de Secretaría Técnica. La finalidad de la Mesa Interinstitucional es el implementar acciones concretas que atiendan las brechas de protección existentes en materia de acceso a la salud, inclusión educativa, inclusión laboral y documentación e identidad, a través del establecimiento de mesas temáticas.

Con la finalidad de replicar los trabajos de coordinación interinstitucional que se llevan a cabo a nivel federal, se han instalado Mesas a nivel estatal y municipal, mismas que se encuentran integradas por autoridades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

CONSIDERANDO que el estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos (referido de ahora en adelante como "el estado de Jalisco"), debido a su ubicación geográfica, historia y condiciones socioeconómicas ha sido escenario de fenómenos migratorios en sus distintas modalidades, razón por la cual, ha mantenido una tradición de asilo y generosidad para la acogida de personas refugiadas; asimismo, el incremento de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en el Estado de Jalisco, propició la necesidad de aperturar una Oficina de Enlace en esa Entidad Federativa, por lo que en fecha 12 de febrero de 2021, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, celebraron un convenio de coordinación con la finalidad de crear mecanismos que permitieran mejorar y fortalecer las capacidades institucionales a favor de las personas con necesidad de protección internacional.

CONSCIENTES de la importancia de crear condiciones favorables para el desarrollo en materia de derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y promover la transversalización de la perspectiva de género con un enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para aumentar las condiciones de calidad de vida de las personas con necesidades de protección internacional en el estado de Jalisco, por lo que, a través de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con Perspectiva de Género del Estado de Jalisco se buscará actuar en todo momento con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad.

TENIENDO EN MENTE que el Gobierno de Jalisco emitió el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, Visión 2030 donde incorpora la igualdad de género como eje transversal con el principal objetivo de reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal con enfoque de derechos humanos y cultura de paz. Asimismo el Gobierno de Jalisco cuenta con instrumentos locales de protección a los derechos de las mujeres como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y que mediante Decreto 27262/LXII/19 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de

abril de 2019 se reformaron los artículos 16 inciso I fracción IX y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) funja como el Mecanismo de Adelanto para las Mujeres, la cual trabaja en el desarrollo e implementación de programas, políticas y acciones orientadas al fortalecimiento de la agenda de género, colocándolas al centro de las decisiones de gobierno para que operen de manera transversal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL SOBRE REFUGIO Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN EL ESTADO DE JALISCO.

PRIMERO. - Este documento tiene por objeto emitir los Lineamientos de organización y funcionamiento de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género instalada en el **Estado de Jalisco**.

SEGUNDO. - La Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género en el **Estado de Jalisco**. (en adelante Mesa Estatal) tiene como objetivo dar cumplimiento articulado en el Gobierno Estatal, a los compromisos del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y a otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria, consolidando los esfuerzos y compromisos del Estado de Jalisco como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de procurar medios de ayuda, protección y legalidad con pleno respeto de los derechos humanos y la promoción de la migración ordenada, segura y regular.

TERCERO. - Para efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

I. **ACNUR:** al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
II. **COMAR:** a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados;
III. **MIRPS**: al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
IV. **Mesa Estatal:** a la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género en el Estado de Jalisco,
V. **Informes:** a los Informes Nacionales Anuales de Progreso en la Implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
VI. **Organismos Internacionales:** Persona jurídica creada de conformidad con el derecho internacional público.
VII. **Organizaciones de la Sociedad Civil**: a las asociaciones o agrupaciones que estén legalmente constituidas y que realicen acciones en torno a los temas de refugio y protección complementaria.
VIII. Gobierno Estatal: Gobierno del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos

CUARTO. - La Mesa Estatal estará conformada en los siguientes términos:

1. El Secretario General del Gobierno, que fungirá como titular de la Presidencia, o en su ausencia a quien éste designe, quien deberá tener un nivel jerárquico de Director General o su equivalente, quien contará con voz y voto;

2. Una Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular de la Oficina de Representación o enlace de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en el

I. Formular propuestas de políticas y acciones coordinadas dirigidas a impulsar el logro estatal y municipal del MIRPS y de otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria.;
II. Analizar las políticas públicas actuales para identificar y fortalecer áreas de oportunidad a fin de garantizar el cumplimiento nacional del MIRPS y de otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria;
III. Establecer las metas y los indicadores estatales para asegurar el cumplimiento del MIRPS;
IV. Establecer las medidas para la incorporación de los objetivos del MIRPS y de otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria, en los programas gubernamentales estatales y municipales;
V. Fomentar la coordinación con los mecanismos de seguimiento a otros instrumentos internacionales vinculados al refugio y la protección complementaria;
VI. Gestionar los recursos financieros de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para asegurar el cumplimento estatal y municipal del MIRPS y de otros compromisos nacionales e internacionales;
VII. Asegurar a mediano y largo plazo que las fuentes de información para el reporte de los indicadores del MIRPS lleguen a la desagregación recomendada por el Objetivo 17, meta 18 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
VIII. Aportar resultados a la Federación para que sean considerados en el Informe que México presentará en el marco de las Reuniones Anuales del MIRPS y los foros y organismos internacionales y regionales en materia de refugio y protección complementaria.
IX. Asistir a las sesiones de las Mesas temáticas convocadas por la Presidencia por conducto de la Secretaría Técnica;
X. Promoción del enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad en las acciones resultantes del trabajo de la Mesa Interinstitucional para las personas con necesidades de protección internacional que residan o transiten en el territorio del estado de Jalisco, y
XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y funciones.

SÉPTIMO. – A la Presidencia de la Mesa Estatal le corresponden las siguientes funciones:

I. Presidir las sesiones de la Mesa Estatal;
II. Representar a la Mesa Estatal en eventos relacionados con las actividades del mismo;
III. Requerir a la Secretaría Técnica los Informes que estime necesarios;
IV. Instruir a la Secretaría Técnica para convocar a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa Estatal.
V. Poner a consideración de todos los integrantes de la mesa, las solicitudes presentadas, a efecto de que sean sometidas al proceso de aprobación correspondiente y,
VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y funciones.

OCTAVO. - La Secretaría Técnica de la Mesa Estatal tiene como funciones:

I. Regir su funcionamiento y organización previo acuerdo en sesión ordinaria y mediante acta;
II. Dirigir las sesiones de la Mesa Estatal;
III. Elaborar el Programa Anual de Actividades y someterlo a consideración y aprobación de la Mesa Estatal;
IV. Establecer las mesas temáticas estatales que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento del MIRPS y de los compromisos nacionales en material de refugio y protección complementaria;

V. Elaborar los Informes con los insumos que reciba de los miembros de la Mesa Estatal;

VI. Convocar a la Mesa Estatal a la celebración de las sesiones ordinarias con al menos cinco días de anticipación y, a las extraordinarias con tres días anteriores a la celebración, ambas por escrito o correo electrónico a petición de la Presidencia.

VII. Dar seguimiento a los acuerdos de la Mesa Estatal y promover su cumplimiento;

VIII. Elaborar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, recabar las firmas de los participantes de las mismas y resguardar dichas actas.

IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y funciones.

NOVENO. – Las Vocalías tienen las siguientes funciones:

I. Trabajar coordinadamente para llevar a cabo acciones que garanticen el cumplimiento del MIRPS y de los compromisos estatales en materia de refugio y protección complementaria;

II. Participar activamente a fin de garantizar el cumplimiento del MIRPS y de los compromisos estatales en materia de refugio y protección complementaria;

III. Asistir y participar en las mesas temáticas que se convoquen por la Presidencia por conducto de la Secretaría Técnica, , de acuerdo con sus intereses y experiencia en el tema;

IV. Emitir opiniones y formular propuestas y sugerencias para la implementación y el seguimiento del MIRPS y de los compromisos estatales en materia de refugio y protección complementaria;

V. Coadyuvar en la implementación de políticas públicas, programas y acciones específicas, dentro de su ámbito de competencia, tomando en cuenta los principios del MIRPS, de los instrumentos internacionales sobre refugio y protección internacional de los que México es parte y de la legislación estatal;

VI. Compartir con la Mesa Interinstitucional, la información cualitativa y cuantitativa de las políticas, programas y acciones específicas que den cuenta de la implementación del MIRPS para que el Estado Mexicano pueda informar sobre los avances en el marco de las reuniones anuales del MIRPS y los foros y organismos internacionales y regionales en materia de refugio y protección complementaria;

VII. Asistir a las sesiones de las Mesas temáticas Estatales convocadas por la Presidencia por conducto de la Secretaría Técnica;

DÉCIMO. - La Mesa Estatal sesionará de manera ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario para el desempeño de sus funciones, a convocatoria de la Secretaría Técnica.

Cualquiera de los miembros de la Mesa Estatal podrá poner a consideración del Presidente la solicitud de llevar a cabo una reunión extraordinaria y en caso de aprobarla, éste instruirá a la Secretaría Técnica emitir la convocatoria a los integrantes por escrito o correo electrónico.

En caso de suplencias o ausencias de cualquiera de los integrantes de la Mesa Interinstitucional Estatal deberán dar aviso a la Secretaría Técnica de la Mesa Estatal previo a la sesión que corresponda, proporcionando, por los medios establecidos en el presente instrumento, los datos de la persona que atenderá la convocatoria respectiva.

La convocatoria a la sesión ordinaria o extraordinaria se regirá por lo dispuesto en las disposiciones establecidas en el apartado OCTAVO, fracción VI del presente instrumento, y señalará la fecha, el lugar, y hora de reunión, así como el orden del día propuesto y la

documentación soporte de los temas a tratar en la sesión, misma que se deberá enviar a los integrantes de la Mesa Estatal con la debida anticipación.

DECIMOPRIMERO. – La Mesa Estatal sesionará con la asistencia de su Presidencia y la mitad más uno de los integrantes de la Mesa. En caso de que la sesión no pueda llevarse a cabo por temas extraordinarios, se emitirá una segunda convocatoria dentro de los siguientes 10 días hábiles, la cual será validada con los integrantes presentes. Asimismo, también se convocará a sesión extraordinaria si no asisten más de la mitad de los integrantes de la Mesa Estatal.

De las Mesas Temáticas de la Mesa Estatal

DECIMOSEGUNDO – La Mesa Estatal, funcionará a través de mesas temáticas, las cuales tienen el objetivo de facilitar el análisis de la información a fin de contribuir al cumplimiento del MIRPS y de los compromisos nacionales, estatales, e internacionales en materia de refugio y protección complementaria.

DECIMOTERCERO. – Las mesas temáticas estatales, se conformarán de acuerdo con los temas prioritarios que definan los integrantes de la Mesa Estatal en las siguientes materias:

I. Acceso a la Salud Pública
II. Inclusión Laboral
III. Inclusión Educativa
IV. Identidad y Documentación
V. Perspectiva de Género.
VI. Seguridad y Justicia

DECIMOCUARTO - Las mesas temáticas estatales serán coordinadas por la autoridad de gobierno correspondiente de acuerdo con cada materia, quienes deberán de dar seguimiento en coordinación con la secretaría técnica, a los acuerdos, avances y resultados obtenidos en el desarrollo de éstas; asimismo, deberán asegurar el trabajo articulado para presentar información cualitativa y cuantitativa que contribuya al análisis del cumplimiento del MIRPS y de los compromisos nacionales en materia de refugio y protección complementaria.

DECIMOQUINTO. - Quienes integren las mesas temáticas estatales deberán tener como mínimo un nivel jerárquico de Dirección de Área o equivalente, a fin de garantizar la toma de decisiones y podrán acompañarse por una persona de la misma institución experta en el tema a tratar en cada uno.

DECIMOSEXTO. – Las Mesas Temáticas sesionarán de manera ordinaria una vez por semestre, sin embargo, podrán celebrarse sesiones extraordinarias, para el desempeño de sus funciones.

DECIMOSÉPTIMO. – Cualquier situación no prevista por los presentes Lineamientos relacionada con la Mesa Estatal será resuelta por su Presidencia por conducto de la Secretaría Técnica.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de que sean votados y autorizados por los miembros de la Mesa Estatal.

Estado de Jalisco (COMAR),en su ausencia a quien ésta designe con un nivel jerárquico mínimo de Dirección, que contará con facultad de voz y voto;

3. Vocalías estatales, que contarán con voz y voto, las cuales representarán a las siguientes Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal:

1. Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social;
2. Secretaría de Salud;
3. Secretaría de Educación;
4. Secretaría del Sistema de Asistencia Social;
5. Sistema DIF Jalisco;
6. Secretaría de Cultura;
7. Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;
8. Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
9. Secretaría de Desarrollo Económico;
10. Coordinación General Estratégica de Seguridad;
11. Secretaría de Seguridad;
12. Fiscalía Estatal;
13. Coordinación General Estratégica de Gestión Integral del Territorio;
14. Secretaría de Transporte;
15. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;
16. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
17. Subsecretaría de Derechos Humanos;
18. Instituto de Planeación y Gestión de Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara;
19. Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco;
20. Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos;
21. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
22. Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales;

IV. Vocalías federales, las cuales representarán a las siguientes dependencias:

1. Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el Estado de Jalisco
2. Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Jalisco
3. Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), y
4. Delegación Estatal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Las vocalías estatales y federales serán representadas por las personas que cuenten con un nivel jerárquico mínimo de Dirección o equivalente, quienes serán designados por los titulares de las Dependencias y Organismos referidos. Las vocalías podrán nombrar a su suplente mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica, quien deberá tener un nivel jerárquico mínimo de Dirección de área o equivalente, contarán con voz y voto.

QUINTO. - Las personas representantes de organizaciones de la sociedad civil y de los organismos internacionales cuyo trabajo esté relacionado con los temas de refugio y protección complementaria podrán participar y tendrán derecho a voz, pero no a voto, en las sesiones de la Mesa Estatal sólo con invitación por parte de la Presidencia por conducto de la Secretaría Técnica.

SEXTO. - Corresponde a la Mesa Estatal tener las siguientes atribuciones:

GOBERNACIÓN | COMAR | Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | Jalisco

PRELIMINAR

Sesión de Instalación de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género en el estado de Jalisco

Fecha: martes 26 de julio del 2022

Hora: 12:00 horas a 12:45 horas

Lugar: Casa Jalisco, Av. Manuel Acuña 2624, Circunvalación Vallarta, 44600 Guadalajara, Jalisco

Objetivo: instalar la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria con perspectiva de género en el estado de Jalisco como mecanismo para dar cumplimiento articulado en el Gobierno Estatal, a los compromisos del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y a otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria

Orden del Día

Actividad	Hora
1- Apertura de la sesión • Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco	12:00 horas – 12:05 horas
2- Intervención de apertura • Andrés Alfonso Ramírez Silva, Coordinador General de la COMAR	12:05 horas - 12:10 horas
3-Presentación contexto nacional y local en materia de refugio y el funcionamiento e integración de Mesas Temáticas • Cinthia Pérez Trejo, Directora General de la COMAR	12:10 horas - 12:25 horas
4-Instalación de la Mesa Estatal sobre Refugio y Protección Complementaria • Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco	12:25 horas – 12:30 horas
5-Presentación de programas y avances en Jalisco desde el ACNUR • Aldo Morales, Jefe de Oficina de Terrero en Guadalajara	12:30 horas - 12:35 horas
6-Acciones desde el Estado a favor de las mujeres y sus familias beneficiarias de protección internacional • Paola Lazo Corvera, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	12:35 horas - 12:45 horas